

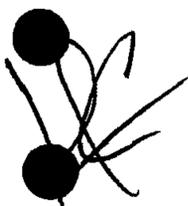


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 121/2000 ESCRITURA  
DE AUMENTO DE CAPITAL <sup>000000002</sup>  
Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA AREASOL S.A.--  
CUANTIA: US\$800,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JOHNNY ALFREDO SORIANO CASANOVA, en su calidad de Gerente General y representante Legal, de la Compañía AREASOL S.A., quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento De Capital y Reforma De Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, autorizar una de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura pública, el señor JOHNNY ALFREDO SORIANO





CASANOVA, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía AREASOL S.A., cuyo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a este instrumento como **habilitante.** **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública que autorizó la Notaria Pública, Doctora Norma Plaza de García, el dos de abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía AREASOL S.A., con un capital social de Tres millones cuatrocientos mil sucres. B) Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Abogado Piero Aycart Vicenzini, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AREASOL S.A., en sesión celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos: 1) Que en adelante se exprese el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América; 2) Elevar el valor de cada acción a un dólar. 3) Aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares, su forma de suscripción y pago; establecer capital autorizado de mil seiscientos dólares; reformar el artículo



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



cuarto del Estatuto Social; y, autorizar al Gerente General o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto.

**TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con antecedentes expuestos, el señor **JOHN ALFREDO SORIANO CASANOVA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **AREASOL S.A.**, ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, declara: a) Que el capital de la compañía en adelante se expresará en dólares de Estados Unidos de América, por lo tanto, el valor de las acciones se expresará por valor de un dólar cada una; b) Que el valor de cada acción queda elevado en la suma de un dólar cada una; por lo tanto, el actual capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en cincuenta mil acciones de cien sucres se sustituyen en doscientas acciones de un dólar cada una; c) Una vez que se ha elevado el valor de las acciones, se declara que el capital queda aumentado en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**, mediante la emisión de seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES**. d) Que los **SEISCIENTOS DOLARES** correspondientes al



umento de capital se encuentran divididos en acciones de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de acuerdo lo detallado en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de octubre del dos mil. e) Se establece un capital autorizado de mil seiscientos dólares; f) Que el Accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; g) Que queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en el literal c) de la cláusula anterior; y, h) Bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía AREASOL S.A., celebrada el diecinueve de octubre del dos mil; y, b) Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Jacqueline Soriano Hinostroza.- Registro número.- Siete mil cuatrocientos treinta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-

Guayaquil, Enero 6 del 2000 0029900004

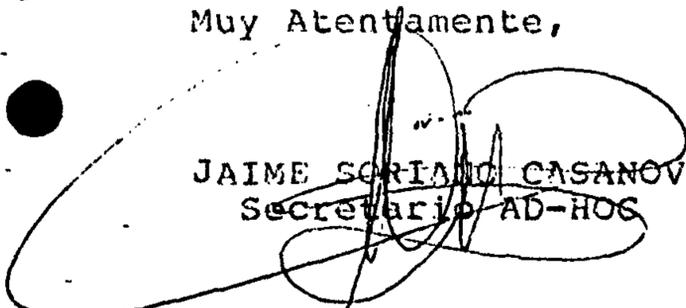
Señor  
JOHNNY A. SORIANO CASANOVA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil "AREASOL S.A." lo ha reelegido a usted por unanimidad, en sesión celebrada el día de hoy Gerente General de la mencionada Sociedad por un período de cinco años, en tal calidad usted ejercerá la representación legal de la Sociedad en forma individual.

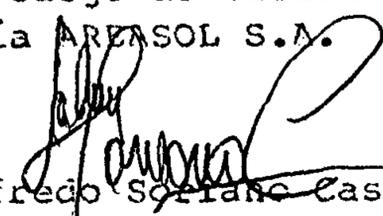
La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el 2 de Abril de 1986 ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto de 1986.

Muy Atentamente,

  
JAIME SORIANO CASANOVA  
Secretario AD-HOC

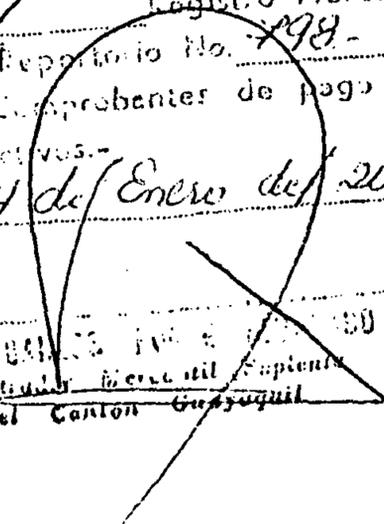
Guayaquil, Enero 6 del 2000

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AREASOL S.A.

  
Johnny Alfredo Soriano Casanova  
c.i.09-00458290



En la presente fecha queda inscrito esta  
Nombramiento de Gerente General.  
Folio(s) 2/12 Registro Mercantil No.  
6571 Reportorio No. 798.  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 14 de Enero del 2000.

  
LCO. BALBUENA TORRES  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑIA AREASOL S.A.**

En Guayaquil, a los diecinueve días de octubre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicada en las calles Machala No. 1101, se reúnen el señor accionista de la Compañía AREASOL S.A.: Johnny Soriano Casanova, propietario de cincuenta mil acciones; Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y se encuentran totalmente pagadas. Se deja constancia que no se encuentra presente el Comisario de la Compañía, a pesar de haber sido especialmente invitado a esta reunión. Dirige la reunión el Ab. Otto Soriano Casanova como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, el Sr. Johnny Soriano Casanova. El Secretario, expresa que como consecuencia de la lista de accionistas que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, cinco millones de sucres. A continuación, el Presidente Ad-hoc, hace uso de la palabra y manifiesta al accionista que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1) Reformar el contrato y el estatuto y todo lo necesario por efecto de la dolarización del sistema monetario ecuatoriano; 2) Elevar el valor de las acciones a un dólar cada una; 3) Aumentar el capital de la compañía, mediante la emisión de seiscientas nuevas ordinarias y nominativas acciones de un dólar cada una, su forma de suscripción y pago; establecer un capital autorizado de mil seiscientos dólares; Reformar al estatuto social en su artículo cuarto; autorización al representante legal o quien legalmente lo subrogue para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. A continuación, todos y cada uno de los presentes se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Ab. Otto Soriano Casanova, y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta. El Presidente Ad-Hoc, declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día y expresa que en vista de que en la Ley de Transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones que éste se dividan en dólares de los Estados Unidos de América; por lo tanto, el valor de las acciones ahora se expresarán en dólares. La Junta General, luego de escuchar la moción presentada por el Presidente Ad-hoc, y decide aprobarla por unanimidad de votos. El Presidente Ad-Hoc, solicita se de lectura al segundo punto del orden del día, esto es, elevar el valor de las acciones a un dólar cada una, por lo tanto, las actuales cincuenta mil acciones de cien sucres cada una, se transforman en doscientas acciones de un dólar cada una. Tratado el segundo punto del orden del día, el



Presidente, presenta que urgente y necesario aumentar el capital de la compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta General en pleno resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a) Una vez, que se ha elevado el valor de las acciones, se decide aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, el accionista Sr. Johnny Soriano Casanova, manifiesta que él si está dispuesto a participar en el aumento de capital y suscribe las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es, seiscientos dólares, y los paga en numerario al cien por ciento de su valor. El accionista suscriptor entrega el valor mencionado a la Presidencia de la Junta para que sea contabilizado; b) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto: "El capital de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado mediante resolución de la Junta General de Accionistas. Se establece un capital autorizado de mil seiscientos dólares"; c) Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. La Junta General delibera y por unanimidad acepta la moción presentada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Hecho lo cual se reinstala la sesión y se le da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola todos los presentes. ff. Johnny Soriano Casanova, Ab. Otto Soriano Casanova

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original

SR. JOHNNY SORIANO CASANOVA

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el  
Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba,  
afirma, ratifica y firma en unidad de acto, como  
el Notario. Doy fe.-

000000006



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**ING. JOHNNY ALFREDO SORIANO CASANOVA**

**Ced. U. No. 09-00458290**

**Cert. Vot.**

**AREASOL S.A.**

**R.U.C. 0990824908001**

**EL NOTARIO**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL  
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**  
TESTIMONIO EN **CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO**  
Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.000**

**EL NOTARIO**

**Abg. Humberto Moya Flores**  
**Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil**



QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE  
**ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-**  
DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE  
FECHA **23 DE FEBRERO DEL 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO  
ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
**AREASOL S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA  
NOTARIA EL **24 DE NOVIEMBRE DE 2.000**.

GUAYAQUIL, 06 DE ABRIL DEL 2001

**EL NOTARIO**  
  
Ab. Pedro Enriquez León  
Notario Suplente Trigésimo Octavo  
del Cantón Guayaquil

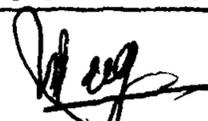


Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000007

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-5-15-0001897, dictada el Febrero 23 del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
Inscrita la escritura, que contiene Convención del bonitol,  
bonitol Autorizado, Aumento del bonitol  
suscrito y reforma del estatuto  
de la Compañía AREASOL S.A.

de fojas 44244  
a 44250 número 9764 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 13021 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, Abril 20 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-  
Guayaquil, Abril 20 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
13,892



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0001893 de fecha 23 de Febrero del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA "AREASOL S.A."; de fecha 02 de Abril de 1986 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 02 de Mayo del 2.001.-



  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil